



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

# Acuerdo Municipal

N° 032-2016-C/PP

San Miguel de Piura, 7 de abril de 2016.



Vista, la solicitud de Vacancia de Registro N° 07473 de fecha 11 de febrero de 2016, presentada por el ciudadano Pedro Francisco Juárez Pacherez, contra el regidor Carlos Emilio Tafur Guerrero; y,



## CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 212-2016-GAJ/MPP de fecha 16 de febrero de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que las peticiones referidas a vacancia o suspensión de cualquiera de los miembros del pleno del Concejo debe ser derivado de inmediato al Pleno del Concejo para el trámite correspondiente y sea considerado en la siguiente sesión extraordinaria, derivándose a la Oficina de Secretaría General para tal fin;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 18 de febrero de 2016, el pleno del Concejo tomó conocimiento, y de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Reglamento Interno Municipal se corre traslado para que dentro de los plazos establecidos se presenten los descargos correspondientes;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 23° norma lo relacionado al procedimiento de Declaración de Vacancia del cargo de Alcalde o Regidor, estableciendo: "(...) *Cualquier vecino puede solicitar la vacancia del cargo de un miembro del concejo ante el Concejo municipal o ante el jurado Nacional de Elecciones; su pedido debe estar fundamentado debidamente sustentado en un plazo no mayor de 30 ( treinta ) días hábiles después de presentada la solicitud y luego de notificarse al afectado para que ejerza su derecho a defensa;*

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 385-2016-GAJ/MPP señala que el regidor Carlos Emilio Tafur Guerrero, ha presentado sus descargos correspondientes, en virtud de su derecho de defensa, prescrito en la norma, corresponde que los mismos sean puestos a consideración de los miembros del pleno del concejo, para su pronunciamiento, para tal efecto se deberá cursar invitación al solicitante para la asistencia a la sesión extraordinaria respectiva;

Que, habiéndose cursado la debida invitación al Sr. Pedro Francisco Juárez Pacherez, quien no asistió a sustentar su pedido de vacancia, con fecha 30 de marzo de 2016, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria de Concejo, para tratar la Solicitud de vacancia presentada contra el señor regidor Carlos Emilio Tafur Guerrero, procediéndose en dicha sesión a dar lectura a la denuncia del Sr. Juárez, así como el descargo efectuado por el Abog. Jorge Monroy Palacios, en representación del regidor Tafur Guerrero;

Que, a continuación se procedió a dar inicio a la etapa de intervención de los señores miembros del Concejo para que manifiesten su opinión, y una vez concluida las intervenciones de los señores regidores se obtuvo nueve (09) votos rechazando la solicitud de vacancia y cinco (5)

votos a favor de la vacancia<sup>1</sup>, dejándose constancia del sustento de cada voto en el acta correspondiente;

Que, en consecuencia se acordó rechazar la solicitud de vacancia presentada por el Sr. Pedro Francisco Juárez Pacherez, contra el señor Carlos Emilio Tafur Guerrero, Regidor de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Rechazar la solicitud de vacancia presentada por el Sr. Pedro Francisco Juárez Pacherez, contra el señor Carlos Emilio Tafur Guerrero Regidor de la Municipalidad Provincial de Piura, en mérito a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, al Jurado Nacional de Elecciones, al Sr. Pedro Francisco Juárez Pacherez, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 Municipalidad Provincial de Piura  
*Dr. Oscar Raúl Miranda Martino*  
ALCALDE

<sup>1</sup> Emitieron su voto rechazando la solicitud de vacancia los siguiente miembros del Concejo: Victor Hugo Reyes Peña, Luis Félix Martínez Gómez, Sr Christian Yuri Requena Palacios, Delma Flores Farfán, Carlos Emilio Tafur Guerrero, José Fernando Calle Mendoza, Norma Córdova Vegas, Ingrid Wiese León, Dr. Oscar Raúl Miranda Martino.

Emitieron su voto a favor de la solicitud de vacancia los regidores: Kelly Morillas Bogado, Heidy Lozada Floriano, Juan Julcahuanga Domínguez y Emilio Ruesta Zapata y Rogelio Fernández Valverde.

Inasistencia justificada de : Miguel Cueva Celi y Luis de la Puente Malpartida.